



Fachada de la facultad de Educación y Humanidades.

ARCHIVO

La matrícula de Enfermería podría llegar a costar unos 1.800 euros

La subida de las tasas universitarias decretada por el Gobierno haría a un alumno de Ciencias de la Salud tener que pagar entre 1.010 y 1.810 en la primera matrícula

M. Lasida / CEUTA

Las matrículas universitarias serán más caras el curso próximo. Con objeto de reducir en 3.000 millones el coste de la educación en las comunidades autónomas, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte decretó la pasada semana que los alumnos habrán de afrontar una horquilla del 15% al 25% del coste neto de la matrícula de las universidades, lo que hasta la fecha había supuesto para el bolsillo del estudiante de grado un porcentaje algo superior al 10% del coste real de la estancia anual universitaria, que es, en la primera matrícula de la facultad de Ciencias de la Salud, de 7.724 euros, informaron fuentes de la Universidad de Granada. Por su

parte, la matrícula se eleva a 5.574 euros en el grado de la facultad de Educación y Humanidades.

Así, tras el incremento de las tasas decretado en un arco del 15% al 25%, cifra que las propias entidades académicas habrán de aplicar de modo concreto, el precio que un alumno de primero del grado de Ciencias de la Salud (antigua Enfermería) deberá abonar entre 1.010 y 1.810 euros (hasta el curso corriente, el precio se limitaba a 772 euros, cantidad que incluía, por curso, el número mínimo de 60 créditos). Por su parte, la matrícula correspondiente a la facultad de Educación y Humanidades le costaba a un alumno 557,4 euros, hasta la fecha, precio que se elevará en el curso 2012-2013 a una horquilla comprendi-

Un acceso más difícil a las becas

Los efectos de la crisis económica llegan también a la Academia. A la subida de las tasas aprobada por el Gobierno la pasada semana se ha unido en los últimos días un nuevo anuncio del ministerio que hará más difícil acceder a las becas: además de elevar el mínimo de créditos superados, será requisito tener una nota media superior al aprobado, decía en una nota el Ministerio de Educación. Las cifras que se barajan son del 5,5 para las becas generales y del 6 para las becas-salario.

entre 770 y 1.280 euros, una vez aplicados las tasas de 15 y 25% decretadas por el Ejecutivo.

Para los repetidores, este aumento será superior y también comenzará a aplicarse a partir del curso que viene, según señalaron desde la institución nazarí: La segunda matrícula supondrá entonces entre el 30% al 40% del coste total; la tercera, del 65% al 75% y, en el caso de precisarse de una cuarta, del 90% al 100%. Desde el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se ha señalado en repetidas ocasiones en las últimas semanas que las tasas de España son las más bajas de Europa y que el hecho de que se financie cerca del 90% es como dotar a todo el alumnado de una beca, declararon en el ministerio.

El Supremo prohíbe el aumento de las ratios en los concertados

Los padres no podrían alegar la libre elección de los centros en la matriculación de los hijos

E. F. / CEUTA

Se trataba de una práctica común que el Tribunal Supremo acaba de prohibir, contradiendo la doctrina del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) y favoreciendo el criterio de las ratios legalmente establecidas. Reza así la sentencia del Alto Tribunal: "No es posible el aumento judicial de la ratio para Educación Primaria en los centros escolares sostenidos con fondos públicos por encima del límite fijado por el artículo 157.1 a) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, con fundamento en el derecho a la libre elección de centro escolar ni en el derecho de los padres a que los hijos reciban la educación moral y religiosa que esté acorde a sus propias convicciones".

El Supremo estimó así la solicitud de casación planteada por la Junta de Andalucía sobre el caso de unos padres que habían reclamado ante la Consejería de Educación andaluza por la relación de alumnos admitidos para el curso 2008-2009 que había acordado publicar un colegio concertado de Sevilla, informó en una nota Europa Press.

Pese a que en febrero de 2010 el juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 9 de Sevilla desestimó la reclamación de la Junta de Andalucía y en junio del mismo año el TSJA también desestimó el recurso de apelación, ahora el Supremo se pronuncia a favor de la Administración educativa autonómica al entender necesario aclarar si la justicia ordinaria puede o no pronunciarse en favor de una inaplicación de la LOE.

TODO
lo que pasa
AQUÍ
te lo contamos

Ecodent XXI: La salud dental a tu alcance

Promoción 20% DE DESCUENTO
en todos los tratamientos

25% A JUBILADOS

Aprovecha ahora el mejor precio

Tecnología punta, especialistas en:

Implantes dentales, odontología general, cirugía, blanqueamientos, prótesis y rehabilitaciones de última tecnología

PRIMERA
CONSULTA
GRATUITA

ECODENT XXI

Odontología para el Siglo XXI

Tu sonrisa, en las mejores manos

C/ Beatriz de Silva
nº 7-2º F
Cita Previa
956 51 05 62